

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Ejecutivo**
Rad. Nro. **11001310302419911954200**

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Por Secretaría, dese cumplimiento a la orden contenida en el inciso 2 del auto adiado el 27 de octubre de 2021, correspondiente a la actualización de los oficios correspondientes al levantamiento de medidas cautelares vistos a folios 49 a 51 del cuaderno 1, en ocasión a la terminación del trámite por desistimiento tácito decretada por auto del 20 de abril de 2012 ¹y lo informado por el Juzgado 26 Civil del circuito de esta ciudad.

Para su retiro, la parte peticionaria deberá asistir a las instalaciones de la sede judicial programando su visita de manera previa con la secretaria del juzgado para la correspondiente autorización de ingreso en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo Nro. CSJBTA20-60 de 2020, en el correo electrónico ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JST

¹ Fl.48 c.1